



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS
MUNICIPALIDADES DEL PERÚ: CASO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, 2016.**

**INFORME DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. NAZLY MARIA NATALIE LLAJARUNA ALBINO

ASESOR:

MGTR. JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

CASMA – PERÚ

2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**FACTORES QUE INFLUYEN EN LA RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS
MUNICIPALIDADES DEL PERÚ: CASO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, 2016.**

**INFORME DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. NAZLY MARIA NATALIE LLAJARUNA ALBINO

ASESOR:

MGTR. JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

CASMA – PERÚ

2017

JURADO EVALUADOR DE TESIS

DR. CPCC LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA
PRESIDENTE

MGTR. CPCC JUAN MARCO BAILA GEMÍN
SECRETARIO

DR. CPCCC EZEQUIEL ISAAC EUSEBIO LARA
MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer de todo corazón a Dios Todopoderoso por permitirme cumplir uno de mis sueños más anhelados que es concluir esta carrera profesional y poder desarrollarla de la mejor manera.

A mis queridos padres Jorge y Rosa por su apoyo incondicional y estar presente en cada momento que los necesito.

A mi amado esposo Miguel Ángel, por su comprensión y aliento constante para continuar con mis estudios.

A mi Universidad Los Ángeles de Chimbote y a los maestros, aquellos que marcaron cada etapa de mi camino universitario, y que me ayudaron en asesorías y absolvieron mis dudas presentadas.

DEDICATORIA

A mi hija FRANCESCA por su paciencia y motivación, por aquellos momentos sacrificados que no pude compartir a tu lado para poder cumplir con mis estudios, por ser el mayor motivo para nunca rendirme y seguir en la lucha constante superando adversidades, por hacerme entender que cuando se quiere alcanzar algo en la vida, no hay tiempo ni obstáculo que lo impida para poderlo lograr.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Casma, 2016. Este informe para su elaboración se utilizó la metodología cualitativa y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso, aplicándose las técnicas de la revisión bibliográfica y entrevista también se utilizó los instrumentos de fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas; obteniéndose las principales conclusiones: Con respecto al objetivo 1, se concluye que los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en el Perú son: el bajo nivel socio económico, la carencia de conocimiento sobre normas tributarias por parte del contribuyente, la falta de confianza en sus autoridades, estar inmersos en actos de corrupción, etc. Con respecto al objetivo 2, los factores más importantes que influyen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma, son: Desde el punto de vista económico, los contribuyentes no tienen la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos, desde el punto de vista institucional el factor más importante es que la Municipalidad no realiza campañas educativas de fortalecimiento de la Cultura Tributaria y desde el punto de vista social los contribuyentes no aceptan las normas y no cumplen sus obligaciones por convicción, no tienen compromiso con el desarrollo de su ciudad, consideran que el gobierno municipal hace mal uso de los recursos recaudados. Con respecto al objetivo 3, se concluyó que los elementos de comparación social y económico coinciden, sin embargo en el factor institucional no coinciden, eso se puede describir ya que de acuerdo a los autores han realizado sus investigaciones en base a un trabajo de campo con los contribuyentes, mientras que el presente trabajo fue de caso con información de la misma Municipalidad de Casma.

Palabras clave: Municipalidades, Impuesto predial, recaudación.

ABSTRACT

The present research work had as general objective: To describe the factors that influence in the collection of the property tax in the Municipalities of Peru and the Provincial Municipality of Casma, 2016. This report for its elaboration was used the qualitative methodology and the no experimental, descriptive, bibliographical and case, applying the techniques of bibliographic review and interview also used the tools of bibliographic records and a questionnaire of closed questions; with the main conclusions being drawn: With regard to objective 1, it is concluded that the factors that influence the collection of the property tax in Peru are: the low socioeconomic level, the lack of knowledge about tax rules by the taxpayer, the lack of confidence in their authorities, being immersed in acts of corruption, etc. Regarding objective 2, the most important factors that influence the tax collection of the Provincial Municipality of Casma are: From the economic point of view, taxpayers do not have the economic capacity to pay their taxes, from the point of view the most important factor is that the Municipality does not carry out educational campaigns to strengthen the Tax Culture and from the social point of view taxpayers do not accept the rules and do not fulfill their obligations by conviction, they are not committed to the development of their city, consider that the municipal government makes misuse of the resources collected. With respect to objective 3, it was concluded that the elements of social and economic comparison coincide, however in the institutional factor they do not coincide, that can be described since of agreements to the authors have realized their investigations based on a field work with the taxpayers, while the present work was case with information of the same Municipality of Casma.

Keywords: Municipalities, Property tax, collection.

CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
CONTRACARÁTULA	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE CUADROS	x
I. INTRODUCCIÓN	11
II. REVISIÓN LITERARIA	16
2.1 Antecedentes	16
2.1.1 Internacionales	16
2.1.2 Nacionales	18
2.1.3 Regionales	23
2.1.4 Locales	24
2.2 Bases teóricas	25
2.2.1 Teoría de los impuestos.....	25
2.2.1.1 Definición del impuesto.....	25
2.2.1.2 Fuentes de ingresos tributarios municipales.....	26
2.2.1.3 Impuestos municipales	26
2.2.1.4 Impuesto al patrimonio predial.....	27
2.2.1.5 Sujetos del impuesto.....	28
2.2.1.6 Base imponible	29
2.2.1.7 Tasas	30
2.2.1.8 Oportunidad de presentar la declaración jurada	30
2.2.1.9 Formas de pago del impuesto predial	31
2.2.1.10 Predios inafectos.....	32
2.2.1.11 Rendimiento del impuesto predial.....	34
2.2.2 Teoría de las municipalidades.....	35

2.2.2.1 Título preliminar.....	35
2.2.2.2 Título I: Disposiciones generales	36
2.2.2.3 Base legal de la municipalidades.....	39
2.3 Marco conceptual.....	40
III. METODOLOGÍA	45
3.1 Diseño de la investigación	45
3.2 Población y muestra.....	46
3.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	46
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	46
3.5 Plan de Análisis	47
3.6 Matriz de consistencia	47
3.7 Principios éticos.....	48
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	48
4.1 Resultados.....	48
4.1.1 Respecto al objetivo específico 1	48
4.1.2 Respecto al objetivo específico 2.....	51
4.1.3 Respecto al objetivo específico 3.....	53
4.2 Análisis de resultados	55
4.2.1 Respecto al objetivo específico 1	55
4.2.2 Respecto al objetivo específico 2.....	56
4.2.3 Respecto al objetivo específico 3.....	56
V. CONCLUSIONES	58
5.1 Respecto al objetivo específico 1	58
5.2 Respecto al objetivo específico 2.....	58
5.3 Respecto al objetivo específico 3.....	59
5.4 Conclusión General	60
VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	61
6.1 Referencias bibliográficas.....	61
6.2 Anexos	64
6.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia	64
6.2.2 Anexo 02: Modelo de fichas bibliográficas	65
6.2.3 Anexo 03: Cuestionario.....	66

ÍNDICE DE CUADROS

Nº. DE CUADRO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
01	Respecto al objetivo específico 1.....	48
02	Respecto al objetivo específico 2.....	51
03	Respecto al objetivo específico 3.....	53

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú se faculta a las municipalidades provinciales y distritales para administrar y recaudar sus impuestos con el propósito de que puedan financiar la ejecución de los planes y programas de desarrollo propuestos por la administración local.

Las municipalidades, son órganos de gobierno que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejercen las funciones y atribuciones que le señala la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos.

Los tributos a nivel regional y local son los impuestos municipales, que vienen a ser los instrumentos financieros viables para estas zonas, uno de los impuestos muy importantes y de mayor recaudación por las municipalidades a nivel del Perú es el impuesto predial.

El Impuesto Predial es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su auto valúo; que se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. Su recaudación, Administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. Rodríguez (2012)

El impuesto predial, territorial o inmobiliario, se define como el gravamen al valor de la propiedad o posesión de predios, urbanos o rurales, se precisa que una de sus características es la de ser un impuesto al valor del suelo: no a la edificación sino al componente suelo, por ser una mercancía que tiene unas reglas de formación de precios distinta de otras mercancías. Smolka, (s/f).

En los países del mundo y en especial los de Latinoamérica, el gobierno central le ha trasladado la responsabilidad del propio desarrollo de los entes territoriales, a los mandatarios locales, originando con ello disminución de transferencias, por lo cual éstos deben ser autosuficientes y subsistir con sus propios recursos. Es así como se debe velar por el buen recaudo de sus tributos en especial el impuesto predial, donde si un municipio implementara una política de recaudación eficiente, podría dejar de depender en una buena manera de los ingresos de la nación. En países con economía desarrollada, este gravamen equivale a un porcentaje entre el 20 y 30% del PIB (Producto Interno Bruto); en países como Austria y Suecia, asciende al 14% (Argueta, 2006); en Latinoamérica, como en México representa el 0.8%, Brasil 1.7%, Chile 0.6% y Peru 1.2%. Torres & Tamez (2011)

La mayor preocupación de las autoridades encargadas del manejo de las finanzas, es el déficit fiscal al que están sometidos los municipios por la baja tasa de recaudo en el pago del impuesto predial, sobre el cual se han desarrollado, una serie de estudios, enfocados a los factores que tienen incidencia en su captación,

tales como: la falta de educación y conciencia tributaria como uno de los principales factores de la recaudación del mencionado impuesto.

Los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial son diversas, al respecto Moreno (2014) en materia tributaria señala: “que el principal factor sería la falta de estrategias adecuadas que provengan del gobierno y se concrete en acciones tributarias municipales que permitan incrementar la recaudación de impuestos que corresponden al ente municipal”. Entonces, se puede deducir que si se determina los factores que inciden negativamente, se mejoraría la captación de dineros. Los gobernantes de turno no han podido buscar los lineamientos que les permitan aplicar estrategias para actuar con eficiencia y poder combatir esos factores que inciden y provocan que los responsables de contribuir con el tributo, no lo hagan en debida forma y tratar de demostrarles que las leyes pertinentes, son aplicadas a cabalidad de acuerdo a las tarifas existentes en la actualidad.

Al respecto Arias (2011) señala que las municipalidades pocas veces se ven incentivadas en mejorar la recaudación del impuesto predial y de los otros impuestos a su cargo, debido a que reciben transferencias del gobierno central. De acuerdo con datos del 2012, el monto de las transferencias representa el 72% de los ingresos municipales, en tanto que el monto de los impuestos municipales representa solo el 9%. La recaudación del impuesto predial, constituye la principal fuente de ingreso económico para la municipalidad, por lo que incrementarla facilita el desarrollo económico, social y cultural.

La municipalidad provincial de Casma en la actualidad afronta problemas como: la evasión del impuesto, la morosidad del impuesto, la inadecuada fiscalización,

hay pocas políticas de recaudación del impuesto predial y escasos recursos humanos capacitados en la tributación de la municipalidad.

Para La Municipalidad Provincial de Casma el Impuesto Predial es un componente importante de la tributación municipal que facilita la disposición de ingresos fiscales, cuya ausencia o disminuida recaudación limita el financiamiento del desarrollo en sus circunscripciones.

La Municipalidad provincial de Casma objeto de estudio es una Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local, actualmente se encuentra representada por su Alcalde Joseph Amado Pérez Mimbela (Periodo 2015-2018) tiene como misión "Somos una institución promotora de la participación e integración de los segmentos poblacionales en la búsqueda de su desarrollo integral, guiando a su fortalecimiento pleno de la democracia y sus derechos ciudadanos" y Visión "Ser la mejor municipalidad peruana, líder y modelo para todos los jóvenes, siendo una unidad orgánica promotora, participativa y moderna, que articule la juventud organizada y no organizada, con las instituciones públicas y la sociedad civil; de tal forma que fomente la participación de la juventud en el desarrollo social, económico, cultural, deportivo y político de la provincia."

Por la situación expuesta es que se tuvo la motivación de desarrollar el presente estudio en aras de proponer estrategias de mejora ya que se evidencia un vacío del conocimiento sobre el tema, por las razones ya descritas el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cuáles son los factores que influyen**

**en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú,
Caso: Municipalidad Provincial de Casma - 2016?**

Para dar respuesta a este problema, se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar y Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, Caso: Municipalidad Provincial de Casma, 2016.

Para poder conseguir el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú 2016.
2. Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma 2016.
3. Hacer un análisis comparativo de los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Casma, 2016.

En tal sentido, la presente investigación se justifica porque nos permitirá llenar el vacío del conocimiento partiendo de los siguientes puntos de vista:

Teórico, la presente investigación se justifica porque proporcionará aspectos concretos de los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú y de Casma. Así mismo existen pocos estudios e investigaciones que aborden en forma integral la problemática de estudio. La falta de un estudio actualizado y pertinente, amerita un trabajo de investigación que centre su esfuerzo en analizar los diferentes factores que influyen en la

recaudación del impuesto predial, considerando las leyes y normas vigentes, en concordancia con la ley orgánica de municipalidades.

Práctico, es necesario contribuir con la calidad y gestión del proceso de recaudo del impuesto predial, a fin de que con las conclusiones y apreciaciones obtenidas del presente trabajo de investigación, se pueda trabajar más en los factores que influyen en el incumplimiento del mismo, para poder evitar moras constantes o muy altas.

Metodológico, es importante porque servirá como guía metodológica para realizar otros trabajos parecidos en otros ámbitos geográficos y en otros casos.

Por último este estudio tiene mucha **utilidad** y aportará elementos significativos a la Municipalidad provincial de Casma, ya que servirá como base para la toma de decisiones, y que las autoridades puedan formular políticas, estrategias para fortalecer de forma adecuada los procedimientos administrativos que están establecidos. Proponiendo una comunión en la planificación y ejecución.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes:

2.1.1 Internacionales

Se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del mundo, menos del Perú; sobre la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Guerrero & Noriega (2015) ejecutaron un estudio en Colombia titulado “Impuesto predial: factores que afectan su recaudo”, cuyo objetivo fue evidenciar los factores que afectan el recaudo del impuesto predial y que inciden para que éste no se ejecute con la eficacia que demanda en estos casos para tener un buen caudal de recursos. Realizaron un diagnóstico, acerca del objeto de estudio, por fuentes primarias y secundarias, como también de las experiencias de personas idóneas o expertas en el tema por tener un conocimiento amplio, encontrarse desempeñando cargos con funciones de administración, fiscalización, determinación y cobro del impuesto. Los resultados evidenciaron que la falta de dinero, cultura del no pago, mala imagen del mandatario, corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo.

Pérez (2013) realizó una investigación titulada: “Análisis de la gestión recaudatoria del impuesto sobre inmuebles urbanos para el ejercicio 2012 de la Dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Palavecino del estado Lara”. Empleó un estudio descriptivo con diseño de campo, orientado a cumplir su objetivo que enmarca la evaluación de la labor que cumple la dirección en estudio, aplicando como instrumento de estudio un cuestionario a los trabajadores del municipio, y una guía observacional. Teniendo como resultado que el municipio ha desarrollado muchas debilidades relacionadas con la recaudación tributaria del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos, una de ellas es la actualización catastral y tecnológica, es por eso que una de sus recomendaciones es la creación y ejecución de una plataforma automatizada

que ayudará a mejorar la recaudación mediante mecanismos e incentivos para el pago.

Espinosa & Campos (2013) realizaron una investigación titulada: “El recaudo del impuesto predial en Cartagena de indias, 1984-2010”. Los autores citados desarrollaron un estudio correlacional con diseño transversal, teniendo como objetivo la determinación de los factores de la recaudación del impuesto predial. Teniendo que utilizar un modelo econométrico, obteniendo como resultados que la estructura de la administración tributaria de la localidad es débil, entre los principales factores que paralizan el recaudo del impuesto predial son las actualizaciones catastrales y las reformas tributarias, también concluyeron que un factor que favorece el índice de recaudo es la zona de ubicación de los predios, mientras más desarrollo económico exista, los ingresos por pagos de impuesto aumentará. Recomendando el incremento de la nómina con su estabilidad y la recuperación de la cartera, los cuales ayudaran a reducir el efecto de sustitución de rentas y la pereza fiscal.

2.1.2 Nacionales

Se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú, menos en la región Ancash, sobre la variable y unidad de análisis de nuestra investigación.

Fretel, (2016) desarrollo una investigación titulada “Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del centro poblado de Llicua - distrito Amarilis - Huánuco-2016”. El objetivo general propuesto fue,

Determinar de qué manera influyen los factores de la morosidad en el pago del impuesto predial en el Centro poblado de Llicua periodo 2015. El diseño de investigación aplicado es correlacional y se utilizó la Técnica de la encuesta para la recolección de datos, así como el nivel de la investigación es descriptivo – explicativo. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que los contribuyentes quienes participaron de esta investigación, refieren que ellos tienen la voluntad de realizar los pagos de los impuestos prediales, pero hay una resistencia por lo que no tienen confianza en sus autoridades quien no les presta los servicios adecuados y que el pago de los tributos que ellos efectúan estarían siendo destinados al pago del personal, y que esto se presta para coludirse a los actos de corrupción. No obstante considerando que el pago de los impuestos prediales es alto, el 69% de los contribuyentes prefieren destinar sus ingresos económicos a otros gastos que consideran más importantes que el pago del impuesto predial, pese a que el 72% de los contribuyentes se sienten comprometidos con el desarrollo de su comunidad, afirman no tener la confianza necesaria en sus autoridades consideradas ineficaces, la desinformación por parte del mismo personal de la institución ha conllevado a que el 41% de contribuyentes no puedan realizar sus pagos en la fecha correspondiente.

Timaná & Pazo (2014) desarrollaron una investigación titulada: “Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana”. En la que emplearon un estudio cuantitativo, de corte transversal y correlacional, para poder alcanzar su

objetivo de detectar los principales factores personales y sociales los cuales influyen en la actitud, la intención y el comportamiento de los profesionales con relación al pago de impuestos, utilizaron como técnica una encuesta para 150 profesionales del MBA de distintas especialidades de la Universidad ESAN. Concluyendo, mediante los resultados obtenidos, en la sub-variable de equidad percibida existe un porcentaje creciente en que opina que no es justo el pago de tantos impuestos, otro factor es la carencia de conocimiento sobre normas tributarias, generado por las diferentes interpretación de las leyes por parte de los contribuyentes, otro factor que consideraron son las actividades de comunicación, las cuales deben ser trasmitidas de forma simples y eficaz con el propósito de su entendimiento por los contribuyentes, explicando no solo sus obligaciones sino en sus derechos cuando quieran ejercerlos.

Flores & Céspedes (2013) desarrollaron un estudio titulado “Factores que impiden la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, I Semestre”, cuyo objetivo fue identificar los factores que impiden la recaudación de los arbitrios en la municipalidad. Donde efectuaron encuestas personales al total de la muestra. Concluyeron que la mayoría de los contribuyentes encuestados tuvieron un amplio conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, pese a ello no cumplieron con el pago por causa del nivel socio económico de cada uno y a la mala gestión municipal y /o tributario.

Quispe (2013), en la tesis titulada “La evasión tributaria y sus efectos en la recaudación tributaria del impuesto predial de la municipalidad distrital de Caracoto en los periodos 2010-2012” cuyo objetivo general fue determinar los efectos de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Caracoto en los periodos 2010-2012. llega a las siguientes conclusiones: 1. La gestión de la municipalidad en el campo tributario es ineficiente, puesto que el personal no controla ni administra su tiempo, y desconocen temas del área del que están encargados, de ahí los contribuyentes presenta declaraciones no acordes con la realidad de sus predios y aumente la subvaluación. 2. Las causas principales que influyen en la evasión tributaria del impuesto predial por parte de los contribuyentes son los siguientes: los contribuyentes poseen un nivel de instrucción deficiente el 47.27% tiene grado de instrucción primaria, seguido por el 37.27% con educación secundaria, mientras que el 11.83% tiene educación primaria y el 3.64% sin grado de instrucción. Por otro lado el 71.82% no está informado de los plazos para hacer el pago del impuesto predial, y el 20.91% de los contribuyentes respondió que alguna vez se les informo y el 7.27% respondió que si tenía conocimiento. El 61.82% no está informado de las sanción que implica no cumplir con el pago de sus impuestos específicamente el impuesto predial y el 12% de los contribuyentes respondió que alguna vez se les informo y el 4% respondió que si tenía conocimiento.

Alata (2012) en su trabajo de investigación titulado: “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de

Puno – período 2012” cuyo objetivo general fue Analizar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno, durante el periodo 2012. Utilizó como instrumento metodológico la regresión lineal simple, considerando la recolección de datos a través de encuestas a los diferentes contribuyentes propietarios de un predio. Los resultados alcanzados en el presente trabajo de investigación; indican que el ingreso económico de los contribuyentes; número de miembros por familia y la ubicación del predio, información al contribuyente; influyen de manera significativa sobre la variable explicada recaudación del impuesto predial que dicha importancia de estas variables es explicada por el coeficiente de determinación R² indicándonos que el 58% de la variación de la recaudación del impuesto predial esta explicado por las variables explicativas. La variable ingreso del contribuyente, es un factor muy importante y condicionante para ver la determinación de la recaudación del impuesto predial, en vista que presenta una tc de (7.55), y que del 100% de contribuyentes de los jefes de familia que están ubicados en el rango de 1 000.00 a 1 500.00 soles representan el 36% del total y es el más representativo.

Gómez (2011), en la tesis titulada “Análisis de la evasión y morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno periodos 2009-2010” cuyo objetivo general fue Analizar la evasión y morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno periodos 2009-2010. El cual llega a las siguientes conclusiones: 1. Los evasores y morosos del

impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno, representa el 78.09% índice elevado que muestra la deficiente recaudación tributaria por la Gerencia de Administración Tributaria. 2. Las causas y factores que influyen en el evasión y morosidad en el cumplimiento del pago del impuesto predial en orden de importancia son: la falta de recursos económicos de los contribuyentes, mal uso de la recaudación en el pago de planillas y obligaciones sociales, la escasa inversión en obras públicas y servicios, trámites engorrosos, falta de una adecuada atención a los contribuyentes, información catastral y registro de contribuyentes desactualizados. 3. La recaudación más significativa en la municipalidad provincial de Puno es el impuesto predial que representa el 72.5% en relación a los demás impuesto, destinándose para obras publicas solo el 1.86%, en cambio el 98.14% se utiliza en gastos corrientes (remuneraciones, cargas sociales y otros). 4. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) comparado con la Gerencia de Administración Tributaria, es el que presenta mayores resultados de eficiencia en materia de recaudación y administración de impuestos municipales, como se demuestra en municipalidades donde se implementó el sistema SAT.

2.1.3 Regionales

Se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la región Ancash, menos en la provincia de Casma; sobre la variable y unidad de análisis de nuestro estudio.

Moreno (2014) en su trabajo de investigación titulada: “La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del Santa - Chimbote”. Cuya metodología fue un estudio no experimental descriptivo explicativo, cuyo objetivo fue determinar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial. Los resultados evidenciaron que los contribuyentes calificados como grandes comerciantes cumplen con su responsabilidad de pagar el Impuesto Predial en un 98%, ello por la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, el de la base tributaria del Impuesto. No obstante los medianos y pequeños contribuyentes, sólo lo realizan en un 60% y un (40%) en situación de morosos.

Churano (2013) el presente trabajo de investigación titulado: “Incidencia de la gestión administrativa y económica en la recaudación tributaria de la municipalidad del distrito de Independencia, período 2013” tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la gestión administrativa y económica en la recaudación tributaria de la municipalidad del distrito de Independencia de la provincia de Huaraz 2013. Se empleó en este estudio el método descriptivo, basado en la selección de una muestra, y la realización de observaciones y trabajos de gabinete para el análisis de datos obtenidos de las muestras, los que permitieron la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, luego de lo cual se pudo determinar que la gestión del gobierno local incide directamente en la recaudación y evasión tributaria en la municipalidad distrital de Independencia de la provincia de Huaraz, en el período 2013, puesto que, cuanto más alta es la tasa de aceptación de la gestión municipal, más alto es el porcentaje de

contribuyentes que pagan sus deudas municipales y menor la tasa de aquellos que no pagan sus deudas tributarias.

2.1.4 Locales

Se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la provincia de Casma, sobre la variable y unidades de análisis de nuestro estudio.

Revisando la literatura en bibliotecas y en internet, no se ha podido encontrar trabajos de investigación parecidos al trabajo que estamos realizando, en otras palabras, no se han encontrado antecedentes a nivel local, generándose por tanto un vacío del conocimiento.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría de los impuestos

2.2.1.1 Definición del impuesto

Según El Código Tributario en su Norma II Ámbito de aplicación menciona: Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

- a) Impuesto: es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) Contribución: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

- c) Tasa: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las tasas, entre otras, pueden ser:

1. Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
2. Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
3. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización (Baldeón, Roque & Garayar, 2009).

2.2.1.2 Fuentes de ingresos tributarios municipales

Según el artículo 3° de la Ley de tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776 y normas modificatorias: menciona que las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

- a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del título II.
- b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el título III.
- c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el título IV.

- d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

2.2.1.3 Impuestos municipales

Según la Ley de tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776 y normas modificatorias: menciona:

Artículo. 5°.- Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

Artículo 6°.- Los Impuestos Municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial
- b) Impuesto de Alcabala
- c) Impuesto al Patrimonio vehicular
- d) Impuesto a las Apuestas
- e) Impuesto a los Juegos
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos.

2.2.1.4 Impuesto al patrimonio predial

Según la Ley de tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776 y normas modificatorias: menciona:

Artículo 8.- El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

2.2.1.5 Sujetos del impuesto

Artículo 09 del Decreto Legislativo N° 776, son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, respecto de los predios que se les hubiesen

entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato. Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la Municipalidad el nombre de los condominios y la participación que a cada uno corresponda. Los condominios son responsables solidarios del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total.

Cuando la existencia del impuesto no pueda ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

2.2.1.6 Base imponible

Según el Decreto Legislativo N° 776, Artículo 11.- La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

A efectos de determinar el valor total de los predios, aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento

Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva.

En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

2.2.1.7 Tasas

Artículo 13 del Decreto Legislativo N° 776.- El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo de autovalúo	Alícuota
➤ Hasta 15 UIT	0.2%
➤ Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
➤ Más de 60 UIT	1.0%

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1° de enero del año al que corresponde el impuesto.

2.2.1.8 Oportunidad de presentar la declaración jurada

El artículo 14 del Decreto Legislativo N° 776.- Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.
- b) Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, o cuando la posesión de éstos revierta al Estado, así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- c) Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

La actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

2.2.1.9 Forma de pago del impuesto predial

Según el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 776. El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

2.2.1.10 Predios inafectos

El artículo 17 del Decreto Legislativo N° 776, modificado por Ley N° 27616, señala que están inafectos al pago del impuesto los predios de propiedad de:

- a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y

de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.

- b) Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.
- c) Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- d) Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- e) Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- f) El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- g) Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.

- i) Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j) Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- l) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización.
- m) Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos.

Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.

En los casos señalados en los incisos c), d), e), f) y h), el uso parcial o total del inmueble con fines lucrativos, que produzcan rentas o no relacionados

a los fines propios de las instituciones beneficiadas, significará la pérdida de la inafectación.

2.2.1.11 Rendimiento del impuesto predial

Artículo 20° del Decreto Legislativo N° 776 El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo. El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación.

El 3/1000 (tres por mil) del rendimiento del impuesto será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo Nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 294 o norma que lo sustituya o modifique. (Artículo sustituido por el Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 952, publicado el 03 de febrero-2004).

2.2.2 Teoría de las municipalidades.

2.2.2.1 Título preliminar

Artículo I.- Gobiernos locales. Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Artículo II.- Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Artículo III.- Origen. Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente. Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Artículo IV.- Finalidad. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

2.2.2.2 Título I: Disposiciones generales

Artículo 1°.- Objeto de la ley. La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Artículo 2°.- Tipos de municipalidades. Las municipalidades son provinciales o distritales. Están sujetas a régimen especial las municipalidades de frontera y la Municipalidad Metropolitana de Lima. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a la presente ley (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Artículo 3°.- Jurisdicción y regímenes especiales. Las municipalidades se clasifican, en función de su jurisdicción y régimen especial, en las siguientes: En función de su jurisdicción:

1. La municipalidad provincial, sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.
2. La municipalidad distrital, sobre el territorio del distrito.
3. La municipalidad de centro poblado, cuya jurisdicción la determina el respectivo concejo provincial, a propuesta del concejo distrital.

Están sujetas a régimen especial las siguientes:

1. Metropolitana de Lima, sujeta al régimen especial que se establece en la presente ley.
2. Fronterizas, las que funcionan en las capitales de provincia y distritos ubicados en zona de frontera (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Artículo 4°.- Los órganos de los gobiernos locales. Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Artículo 5°.- Concejo municipal. El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. Los concejos municipales de los centros poblados

están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores. El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Artículo 6°.- La alcaldía. La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Artículo 7°.- Órganos de coordinación. Son órganos de coordinación:

1. El Consejo de Coordinación Local Provincial.
2. El Consejo de Coordinación Local Distrital.
3. La Junta de Delegados Vecinales.

Pueden establecerse también otros mecanismos de participación que aseguren una permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

Artículo 8°.- Administración municipal. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto (Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, 2003).

2.2.2.3 Base legal de las municipalidades

Entre las principales normas que forman parte de la base legal tenemos:

- La Constitución Política del Estado; los artículos 74 y 196, sobre bienes y rentas municipales.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

2.3 Marco conceptual

Según el diccionario y manual de contabilidad nos da las siguientes definiciones conceptuales:

Alicuota. Valor porcentual que se debe aplicar sobre la base imponible de acuerdo al impuesto que corresponde, para determinar el monto del tributo.

(Díaz, 2010)

Arbitrio. Tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. La tasa constituye un tipo de tributo conforme a la clasificación del código tributario. (Díaz, 2010)

Asociación. Es una entidad formada por un conjunto de asociados o socios para la persecución de un fin de forma estable, sin ánimo de lucro y con una gestión democrática. (Díaz, 2010)

Autoavalúo. Referido al avalúo efectuado por la misma persona poseedora del bien. Este cálculo permite determinar la base imponible para algunos impuestos. (Díaz, 2010)

Base imponible. Está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. (Díaz, 2010)

Beneficio tributario. Constituye un término genérico; que designa una situación de trato favorable a favor de un sector determinado de contribuyentes, sea mediante el establecimiento de exoneraciones totales o parciales, mediante el otorgamiento de deducciones en la base imponible. (Díaz, 2010)

Código tributario. Creado por la ley 11-92, es el instrumento legal que regula las relaciones entre el fisco y los contribuyentes o responsables. (Díaz, 2010)

Conciencia tributaria. Es el cumplimiento del deber de pagar los tributos por los contribuyentes en forma voluntaria. (Díaz, 2010)

Condonación tributaria. Condonar significa perdonar una deuda o eximir al deudor del cumplimiento de su obligación. El art. 36 de código tributario

establece que el perdón de las deudas tributarias solo puede provenir de una ley que así lo establezca expresamente. (Díaz, 2010)

Condominio. Es la propiedad construida en forma vertical, horizontal o mixta susceptible de aprovechamiento independiente, pertenecientes a distintos propietarios y con elementos y partes comunes de carácter indivisible. (Díaz, 2010)

Cultura tributaria. Es el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. (Díaz, 2010)

Contribución. Constituye una contribución cuando se exige el tributo como pago a los beneficios efectivos o potenciales derivados de un servicio público. Ejemplo: pagos efectuados al seguro social. (Díaz, 2010)

Contribuyente. Deudor tributario que realiza o respecto de cuál se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Se define también como la persona natural o jurídica que tenga patrimonio, ejerza actividades económicas o haga uso de un derecho que, conforme a ley genera la obligación tributaria. (Díaz, 2010)

Declaración jurada. Toda manifestación verbal o escrita que se hace bajo juramento de decir la verdad y comprometiendo la responsabilidad. Estas

declaraciones son muy frecuentes en cuestiones de orden administrativo, material, judicial, tributario. (Díaz, 2010)

Deuda tributaria. Cantidad que el sujeto pasivo ha de pagar como consecuencia de la aplicación de un tributo. (Díaz, 2010)

Fiscalización. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la administración tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones. (Díaz, 2010)

Gobierno local: son las municipalidades provinciales, distritales y delegadas conforme a ley, las que se constituyen de acuerdo a la constitución política del Perú, los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (Díaz, 2010)

Impuesto. Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado. Recurso financiero obtenido mediante los pagos exigidos por ley, que no condicionan una contraprestación directa e inmediata por parte del estado a favor del contribuyente. (Díaz, 2010)

Impuesto predial. Son los que se obtienen de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Díaz, 2010)

Impuesto de alcabala. Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos con título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. (Díaz, 2010)

Impuesto al patrimonio vehicular. Son los que se obtiene de gravar la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y Station Wagons. (Díaz, 2010)

Interés. Es una relación entre dinero y tiempo dados que puede beneficiar a un ahorrista que decide invertir su dinero en un fondo bancario, o bien, que se le suma al costo final de una persona o entidad que decide obtener un préstamo o crédito. (Díaz, 2010)

Municipio. Es una comunidad de personas vinculadas por la relación de densidad dentro de los trámites de un territorio y con capacidad para constituir y gobierno local. (Díaz, 2010)

Persona jurídica. Son todas las empresas a las que la ley los reconoce derechos y puede contraer obligaciones como cualquier persona natural, con las únicas limitaciones de su condición abstracta. (Díaz, 2010)

Persona natural. Es la persona individual mayor de 18 años domiciliado en el país que obtiene ingresos por trabajo independiente o dependiente. (Díaz, 2010)

Predios urbanos.- terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no pueden ser separados sin alterar o deteriorar la edificación. (Díaz, 2010)

Propietario único. Solamente una persona es dueño de la propiedad ya sea terreno solar o casa habitación. (Díaz, 2010)

Recaudar. Percibir por la hacienda pública las cantidades debidas por los contribuyentes por el pago de sus impuestos o tasas. La recaudación comporta unos ciertos costos, que han de tenerse en cuenta para calcular el neto de la misma, en algunos casos tales costos, cuando son elevados y para bases muy reducidas, inducen a la abolición del impuesto. (Díaz, 2010)

Recaudación. Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual, el estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste. (Díaz, 2010)

Tasa. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las tasas, entre otras, pueden ser:

- ✓ **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

- ✓ **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público, o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- ✓ **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. (Díaz, 2010)

Tributo. Son las prestaciones en dinero que el estado reclama, e ejercicios de su poder en virtud de una ley y para cubrir los gastos que la demanda el cumplimiento de sus fines. (Díaz, 2010)

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación.

El diseño que se utilizó en la investigación fue: no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso.

Es no experimental, porque no se manipuló deliberadamente la variable a ser estudiada, solo nos limitamos a observarla en su contexto natural espontáneo.

Fue descriptivo porque la investigación solo se limitó a describir los aspectos relevantes de la variable estudiada.

Fue bibliográfico porque se basó en la búsqueda y análisis de datos registrados por otros investigadores en fuentes documentales y empresas.

3.2 Población y muestra

Dado que la investigación fue bibliográfica, documental y de caso, no hubo población, ni muestra.

3.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

No aplicó, porque se trató de una investigación bibliográfica, documental y de caso.

3.4 Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos:

Para el recojo de información se utilizó:

Técnica:

- a. **Revisión Bibliográfica:** La revisión bibliográfica comprende todas las actividades relacionadas con la Búsqueda de información escrita sobre el presente trabajo de investigación.
- b. **Entrevista:** Esta técnica fue utilizada para la obtención de la información mediante un dialogo sostenido entre el entrevistado y el entrevistador a través de un encuentro formal planificado basado en una cultura de ética requerida en todo trabajo de investigación.

Instrumentos:

- a. **Ficha Bibliográfica:** Se utilizaron permanentemente en el registro de datos sobre las fuentes recurridas y que se consulten, para llevar un registro de aquellos estudios, aportes y teorías que dieron el soporte científico correspondiente a la investigación.
- b. **Cuestionario:** Se utilizó con el propósito de obtener información sobre los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Casma.
- c. **Lista de Cotejo:** Es un instrumento de evaluación que contiene una lista de criterios o desempeños de evaluación, previamente establecidos, en la cual

únicamente se califica la presencia o ausencia de estos mediante una escala dicotómica.

3.5 Plan de Análisis

Para lograr conseguir los resultados del objetivo 1 se realizó una revisión bibliográfica documental de la variable en estudio.

Para lograr conseguir los resultados del objetivo 2 se aplicó un cuestionario al gerente y jefe de rentas de la municipalidad provincial de Casma.

Para lograr los resultados del objetivo 3 se realizó un análisis comparativo entre los objetivos 1 y 2.

3.6 Matriz de consistencia

Ver anexo 01.

3.7 Principios éticos.

Dado que la investigación fue bibliográfica, documental y de caso no aplica.

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados

4.1.1 Respecto al objetivo específico 1: Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, 2016.

CUADRO 01

**Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las
Municipalidades del Perú, 2016**

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Fretel (2016)	Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que los contribuyentes quienes participaron de esta investigación, refieren que ellos tienen la voluntad de realizar los pagos de los impuestos prediales, pero hay una resistencia por lo que no tienen confianza en sus autoridades quien no les presta los servicios adecuados y que el pago de los tributos que ellos efectúan estarían siendo destinados al pago del personal, y que esto se presta para coludirse a los actos de corrupción.
Timaná & Pazo (2014)	Los resultados obtenidos, indican que existe un porcentaje creciente en los contribuyentes que opinan que no es justo el pago de tantos impuestos, otro factor es la carencia de conocimiento sobre normas tributarias, generado por las diferentes interpretación de las leyes por parte de los contribuyentes, otro factor que consideraron son las actividades de comunicación, las cuales deben ser transmitidas de forma simples y eficaz con el propósito de su entendimiento por los contribuyentes, explicando no solo sus obligaciones sino en sus derechos cuando quieran ejercerlos.
Flores & Céspedes (2013)	Concluyeron que la mayoría de los contribuyentes encuestados tuvieron un amplio conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias, pese a ello no cumplieron con el pago por causa del nivel socio económico de cada uno y a la mala gestión municipal y /o tributario.
Quispe (2013)	La gestión de la municipalidad en el campo tributario es ineficiente, puesto que el personal no controla ni administra su tiempo, y desconocen temas del área del que están encargados, de ahí los contribuyentes presenta

	<p>declaraciones no acordes con la realidad de sus predios y aumente la subvaluación.</p>
Alata (2012)	<p>Los resultados alcanzados en el presente trabajo de investigación; indican que el ingreso económico de los contribuyentes; número de miembros por familia y la ubicación del predio, información al contribuyente; influyen de manera significativa sobre la variable explicada recaudación del impuesto predial. La variable ingreso del contribuyente, es un factor muy importante y condicionante para ver la determinación de la recaudación del impuesto predial, en vista que presenta una tc de (7.55), y que del 100% de contribuyentes de los jefes de familia que están ubicados en el rango de 1 000.00 a 1 500.00 soles representan el 36% del total y es el más representativo.</p>
Gómez (2011)	<p>El cual llega a las siguientes conclusiones: Las causas y factores que influyen en la evasión y morosidad en el cumplimiento del pago del impuesto predial en orden de importancia son: la falta de recursos económicos de los contribuyentes, mal uso de la recaudación en el pago de planillas y obligaciones sociales, la escasa inversión en obras públicas y servicios, trámites engorrosos, falta de una adecuada atención a los contribuyentes, información catastral y registro de contribuyentes desactualizados.</p>
Moreno (2014)	<p>Los resultados evidenciaron que los contribuyentes calificados como grandes comerciantes cumplen con su responsabilidad de pagar el Impuesto Predial en un 98%, ello por la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, el de la base tributaria del Impuesto. No obstante los medianos y pequeños contribuyentes, sólo lo realizan en un 60% y un (40%) en situación de morosos.</p>

Churano (2013) Se pudo determinar que la gestión del gobierno local incide directamente en la recaudación y evasión tributaria en la municipalidad distrital de Independencia de la provincia de Huaraz, en el período 2013, puesto que, cuanto más alta es la tasa de aceptación de la gestión municipal, más alto es el porcentaje de contribuyentes que pagan sus deudas municipales y menor la tasa de aquellos que no pagan sus deudas tributarias.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales de la investigación.

4.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2016.

CUADRO 02

Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2016.

ITEM	RESULTADOS	
	SI	NO
FACTOR ECONÓMICO:		
1. ¿Cree usted que la actual situación económica (desempleo) que vive la región es un factor para que los contribuyentes no paguen el impuesto predial?	X	
2. ¿Cree usted que los contribuyentes tienen la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos?		X
3. ¿Consideras usted que el pago del impuesto predial supera las posibilidades económicas de los contribuyentes?	X	
4. ¿Considera usted que los porcentajes actuales de los impuestos son altos?		X
FACTOR INSTITUCIONAL:		
5. ¿Con respecto a la recaudación del impuesto predial, la Municipalidad:	X	
- Aumentado su recaudación		
- Disminuido su recaudación		
- Se ha mantenido igual		
6. ¿Cuál es el porcentaje promedio de los contribuyentes que cumplen con pagar el impuesto predial?		
- 80% a más		
- 50% a más		
- 20% a más	X	
7. ¿El municipio efectúa campañas de incentivos y amnistías tributarias?	X	
8. ¿El municipio ha implementado estrategias de coacción y coerción tributaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias?		X
9. ¿El municipio cuenta con un software para el proceso de	X	

recaudación del impuesto predial?		
10. ¿Existen campañas educativas de fortalecimiento de la Cultura Tributaria?		X
11. ¿Tiene conocimiento si la institución cuenta con un registro catastral actualizado?		X
12. ¿Existe un mecanismo de selección o clasificación de contribuyentes incumplidores del pago del Impuesto Predial?		X
13. ¿Existe un código de identificación del contribuyente?	X	

FACTOR SOCIAL:

14. ¿Cree usted que los contribuyentes tienen conocimiento sobre las normas de tributación municipal?		X
15. ¿Crees usted que los contribuyentes se solidarizan con la ciudad pagando los impuestos con la municipalidad?		X
15. ¿Cree usted que los contribuyentes aceptan las normas y cumple con sus obligaciones por convicción?		X
17. ¿Cree usted que los contribuyentes tienen confianza en sus autoridades municipales?		X
18. ¿Cree usted que los contribuyentes perciben que las autoridades de los gobiernos municipales están inmersos en actos de corrupción?	X	
19. ¿Cree usted que los contribuyentes perciben que sus autoridades cumplen con solucionar los problemas de su ciudad?		X

4.1.3. Respecto al objetivo específico 3: Hacer un análisis comparativo de los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Casma, 2016.

CUADRO 03

Análisis comparativo de los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Casma, 2016

ASPECTOS DE COMPARACIÓN	RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS OBJETIVO ESPECÍFICO 3
FACTOR ECONÓMICO:	El ingreso económico, el no contar con recursos ni capacidad económica y al considerar muy altos los porcentajes del impuesto son factores que influyen en la recaudación del impuesto predial. Flores & Cespedes (2013) Alata (2012) Gomez (2011)	Los resultados encontrados nos indican que los contribuyentes tienen problemas económicos, no cuentan con la suficiente capacidad económica, sobre todo por la situación que atraviesa la región (desempleo).	Si coincide
FACTOR INSTITUCIONAL:	La gestión de la municipalidad en el campo tributario es ineficiente, el mal uso de la recaudación en el pago de planillas y obligaciones sociales, la escasa inversión en obras públicas y servicios, trámites engorrosos, falta de una adecuada	De acuerdo a los resultados encontrados nos indica que la municipalidad realiza campañas de información de los pagos de tributos, y realiza campañas de amnistía y descuentos por pronto pago, sin	No coincide

<p>atención a los contribuyentes, información catastral y registro de contribuyentes desactualizados son factores que influyen en la recaudación del impuesto predial. Quispe (2013) Fretel (2016)</p>	<p>embargo no realiza campañas de cultura tributaria, y no tiene información catastral y registro de contribuyentes actualizados al valor real.</p>
<p>FACTOR SOCIAL: La carencia de conocimiento sobre normas tributarias, la falta de actividades de comunicación de forma simple y eficaz, percibir el no cumplimiento con los problemas de la ciudad, la falta de confianza en sus autoridades municipales, estar inmersos en actos de corrupción son los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial. Fretel (2016) Timaná y Pazo (2014) Churano (2013)</p>	<p>De acuerdo a los Si coincide resultados obtenidos, los contribuyentes no aceptan las normas ni cumplen con sus obligaciones por convicción, la falta de conocimiento sobre las normas de tributación municipal, no se solidarizan con la ciudad al no pagar sus impuestos, perciben actos de corrupción y creen que sus autoridades no cumplirán con solucionar problemas de la ciudad.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2.

4.2 Análisis de resultados:

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1:

Flores & Céspedes (2013), Alata (2012) y Gómez (2011) coinciden en sus resultados en establecer que el nivel económico es un factor muy importante y condicionante para ver la determinación de la recaudación del impuesto predial. A su vez el factor institucional han coincidido casi todos los autores al establecer que la gestión de la municipalidad en el campo tributario es ineficiente, ya que han determinado en sus resultados que la información catastral y registro de contribuyentes están desactualizados, el mal uso de la recaudación del impuesto, la escasa inversión en obras públicas y servicios, falta de una adecuada atención a los contribuyentes. Mientras que Fretel (2016), Timaná & Pazo (2014) y Churano (2013) han coincidido en sus resultados los autores descritos al establecer que el factor social influyen en la recaudación del impuesto predial de las cuales mencionan:, carencia de conocimiento sobre normas tributarias, falta de actividades de comunicación y otros, desconfianza en sus autoridades, percibir actos de corrupción. De estos resultados se pudo determinar que tienen similitud con los resultados encontrados por Guerrero & Noriega (2015) quien en su estudio realizado en Colombia, evidenciaron que la falta de dinero, cultura del no pago, mala imagen del mandatario, corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo. Factores determinantes que influyen en la recaudación del impuesto predial.

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2

De acuerdo a los resultados obtenidos a través del cuestionario que se aplicó al Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Casma.

Se determinó lo siguiente:

Con respecto al factor económico, los contribuyentes tienen problemas económicos, la actual situación económica que vive la región, falta de empleo, no cuentan con la suficiente capacidad económica aun siendo el porcentaje del pago del impuesto bajo.

Con respecto al factor institucional, se ha determinado que si bien en el último periodo la municipalidad ha aumentado su recaudación del impuesto predial en comparación a otros años, esta no se realiza con la eficacia que amerita toda vez que solo el 22% de los contribuyentes cumplen con pagar debido a los factores sociales y económicos, sin embargo la institución realiza campañas de información de pagos de tributos e información de incentivo tributarios, descuento por pronto pago del impuesto predial, pero también se ha determinado que la Municipalidad no realiza campañas de fortalecimiento de la cultura tributaria, así como no tiene un información catastral actualizada ni tiene los predios actualizados al valor real.

Con respecto al factor Social, los contribuyentes no aceptan las normas ni cumplen sus obligaciones por convicción, la falta de conocimiento sobre normas tributarias y a esto se suma la percepción de que las autoridades municipales están inmersos en actos de corrupción y la falta de confianza en sus autoridades.

4.2.3 Respecto al objetivo específico 3.

- Con respecto al factor económico, los resultados encontrados determinan que hay coincidencias entre el objetivo 1 y 2, esto se debe que en las Municipalidades del Perú los autores en su mayoría manifiestan el ingreso económico, el no contar con recursos ni capacidad económica y al considerar muy altos los porcentajes del impuesto son factores que influyen en la recaudación del impuesto predial.

- Con respecto al factor institucional, los resultados encontrados determinan que no hay coincidencias entre el objetivo 1 y 2, esto se debe que en las Municipalidades del Perú los autores en su mayoría manifiestan que la gestión de la municipalidad en el campo tributario es ineficiente, el mal uso de la recaudación del impuesto, la escasa inversión en obras públicas y servicios, falta de una adecuada atención a los contribuyentes, y otros son factores que influyen en la recaudación del impuesto predial. Mientras que en la Municipalidad Provincial de Casma, se ha determinado que se realizan campañas de información de los pagos de tributos, y se realiza descuentos y amnistías por el pago del impuesto predial, pero no se tiene información catastral actualizada ni se realiza campañas de fortalecimiento de la cultura tributaria y las acciones de coacción y coerción tributaria son escasas.

- Con respecto al factor social, entre los resultados de los objetivos específicos 1 y 2 si existe coincidencia. Esto se ha determinado que en las Municipalidades del Perú y la Municipalidad Provincial de Casma los contribuyentes no tienen conocimiento sobre las normas tributarias, no se solidarizan con la ciudad al no cumplir con el pago de su impuesto predial y a esto se agrega que no tienen confianza en sus autoridades, creen que sus autoridades municipales no cumplirán con solucionar los problemas de la Ciudad y esto es descrito por la teoría y la realidad (evidencia empírica) que el factor social que perciben los contribuyentes va influenciar en la recaudación del impuesto predial.

V. CONCLUSIONES

A fin de cumplir con el objetivo general y la realización de los objetivos específicos, las conclusiones a las cuales se ha llegado en el presente informe son las siguientes:

5.1 Respecto al objetivo específico 1:

Con respecto al objetivo 1, se concluye que los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en el Perú son:, la carencia de conocimiento sobre normas tributarias por parte de los contribuyentes, falta de actividades de comunicación por parte de los gobiernos locales, el bajo nivel socio económico, , trámites engorrosos, falta de una adecuada atención a los contribuyentes, información catastral y registro de contribuyentes desactualizados, el mal uso de la recaudación del impuesto, la escasa inversión en obras públicas y servicios, pero sobre todo la mala gestión del gobierno local incide directamente en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú, puesto que,

cuanto más alta es la tasa de aceptación de la gestión municipal, más alto es el porcentaje de contribuyentes que pagan sus impuestos municipales, por lo tanto la falta de confianza en sus autoridades, estar inmersos en actos de corrupción son factores que influyen en la recaudación del impuesto predial.

5.2 Respecto al objetivo específico 2:

Con respecto al objetivo 2, se ha evidenciado que los factores más importantes que influyen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Casma, son las siguientes: Desde el punto de vista económico, los contribuyentes no tienen la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos y priorizan la atención de sus necesidades vitales como alimentación, salud y educación sobre todo por la situación que se encuentra la región Ancash la alta tasa de desempleo. Y desde el punto de vista institucional, la Municipalidad no realiza campañas educativas de fortalecimiento de la Cultura Tributaria, no existe un mecanismo de selección o clasificación de contribuyentes incumplidores del pago del impuesto predial ni tampoco se tienen actualizados los predios ni la información catastral, es decir, no corresponden al valor real de los bienes y no se aplican estrategias de coacción y coerción tributaria. Desde el punto de vista social los contribuyentes no comprenden la importancia de sus responsabilidades tributarias y beneficios que de ella provienen, no existe por parte del contribuyente compromiso con el desarrollo de la ciudad al no solidarizarse con el pago de sus impuestos, pese a que se realizan campañas de amnistía, perciben que las autoridades de los gobiernos

municipales están inmersos en actos de corrupción y que sus autoridades no cumplen con solucionar los problemas de su ciudad.

5.3 Respecto al objetivo específico 3:

Con respecto al objetivo 3, los resultados determinados de la comparación de los objetivos específicos 1 y 2, se concluyó que los elementos de comparación social, económico si coinciden, sin embargo en el factor institucional no coinciden, esto se puede describir ya que de acuerdo a los autores han realizado sus investigaciones en base a un trabajo de campo con los mismos contribuyentes, mientras que el presente trabajo fue de caso con información de la misma Municipalidad de Casma. En forma general se concluye, la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes y la situación económica de los mismos y la imagen institucional que se percibe de las Municipalidades del Perú y de Casma, son los factores más importantes que influye en los contribuyentes para que no paguen sus impuestos municipales.

5.4 Conclusión General:

La recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú y de Casma es unas de las principales fuentes generadoras de recursos que permite auto sostenerse fiscal, administrativa y económicamente. Por tal motivo se resalta la preocupación frente al descuido que han tenido los diferentes gobiernos municipales que no han prevenido que el impuesto predial vaya disminuyendo en su recaudación y que ni el 50% de sus contribuyentes cumplan con honrar sus obligaciones tributarias. En la actualidad el gobierno local no le ha dado la

importancia que tiene la recaudación del impuesto. Y a modo de propuesta como un valor agregado a la Municipalidad de Casma incluiría la conclusión de un catastro urbano y rural actualizado, la implementación de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura tributaria, políticas de legalización de predios, implementación de un plan de control de la morosidad, programas de motivación a los contribuyentes puntuales, e implementar procedimientos y estrategias que aceleren el pago del impuesto a través de información útil y oportuna (software sofisticado), pero también realizar acciones estratégicas de coacción y coerción tributaria en previsión de la posible exigencia de deudas tributarias eso ayudaría a mejorar la imagen institucional.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alata T. (2012) “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno – período 2012” Tesis para optar el título profesional de Ingeniero Economista, por la universidad Nacional del Altiplano Puno – Perú.

Arias, L. (2011). Política Tributaria para el 2011-2016.Lima, Perú. Recuperad de: <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributariadocumento.pdf>.

Baldeón Güere, Norma, Roque Cabanillas, César y Garayar Llimpe, Elvis: Manual Operativo del Contador N° 6. CÓDIGO TRIBUTARIO COMENTADO Gaceta Jurídica S.A. Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L. San Alberto 201 – Surquillo - Lima 34 – Perú PRIMERA EDICIÓN JULIO 2009.

Churano J. (2013) “Incidencia de la gestión administrativa y económica en la recaudación tributaria de la municipalidad del distrito de Independencia, período 2013” tesis para optar el grado de magister en contabilidad con mención en tributación, por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Díaz Mosto, Jorge (2010). “Diccionario y Manual de Contabilidad”

Espinosa, A. y Campos, J. (2013). El recaudo del impuesto predial en Cartagena de indias, 1984-2010: Federal Reserve Bank of St Louis. Recuperado de <https://dl.dropboxusercontent.com/u/55028890/Econom%C3%ADa%20%26%20Regi%C3%B3n/Vol7No2/PDF/A6.pdf>

Fretel L. (2016) “Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del centro poblado de Llicua - distrito Amarilis - Huánuco-2016”. Tesis para optar el grado de Magister en Gestión Pública. Huánuco – Perú.

Flores Villanueva, B., & Cespedes Morales, N. (2013). Factores que impiden la recaudacion de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Padre Abad, I Semestre 2013. (Tesis colectiva para optar al título de Contador Público), Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.

Gómez, J. C. (2011). Análisis de la evasión y morosidad del impuesto predial en la municipalidad de puno periodos 2009-2010. (Tesis para optar el título de Contador Público). Puno Perú.

Guerrero Díaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (2015). Impuesto Predial: factores que afectan su recaudo. Colombia.

Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (06 de Mayo del 2003). Lima, Peru

Moreno, J. (2014). La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del Santa Chimbote 2012. (Tesis para optar el título de Contador Público). Obtenido de

https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&cad=rja&uact=8&ved=0CDMQFjAEahUKEwjBr_aJoZDIAhXBnIAKHczxATE&url=http%3A%2F%2Frevistas.uladech.edu.pe%2Findex.php%2Fincremento-ciencias-contables%2Farticle%2Fdownload%2F250%2F149&usg=AFQjCNGTikFRluBN7NU9aUROLtV-gGlgLA&sig2=rcdabUMiB5Aho3gP5ZPZig&bvm=bv.103388427,d.eXY

Pérez, Y.S. (2013). Análisis de la gestión recaudatoria del impuesto sobre inmuebles urbanos para el ejercicio 2012 de la Dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Palavecino del estado Lara. (Tesis para optar el grado de Especialista en tributación). Obtenido de http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/Repositorio/TGE_HJ4124_PEREZ.pdf

Quispe, L. (2013). La evasión tributaria y sus efectos en la recaudación tributaria del impuesto predial de la municipalidad distrital de Caracoto en los periodos 2010-2012. (Tesis para optar el título de Contador Público).

Rodriguez , S. (Febrero - 2012). El Impuesto Predial y Los Arbitrios. La Gaceta - Virú - La Libertad.

Smolka, Martín s.f. Apuntes sobre conceptos desarrollados por Martin Smolka respecto del mercado del suelo y el impuesto a la propiedad en América Latina. Documento de Trabajo LILP.

Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776 y modificatorias.

Timaná, J. y Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. Obtenido de

<http://www.esan.edu.pe/publicaciones/Pagar%20o%20no%20pagar%20para%20Cecosami.pdf>

Torres, B. & Tamez, X. (2011). Desafíos en la recaudación del impuesto predial en el Estado de San Luis de Potosí: Perspectiva actual en el Municipio de Ciudad Valles. Recuperado de: <http://www.worldcat.org/title/desafios-en-la-recaudacion-del-impuesto-predial-en-el-estado-de-san-luis-potosi-perspectiva-actual-en-el-municipio-de-ciudad-valles/oclc/811372017>

6.2 Anexos

6.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia lógica

Título del proyecto	Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Justificación
Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú: caso municipalidad provincial de Casma, 2016.	¿Cuáles son los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú y de la municipalidad provincial de Casma, 2016?	Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la municipalidad provincial de Casma, 2016?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú, 2016. 2. Describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2016. 3. Hacer un análisis comparativo de los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Casma, 2016. 	La presente investigación se justifica porque proporcionará aspectos concretos de los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú y de Casma. Así mismo existen pocos estudios e investigaciones que aborden en forma integral la problemática de estudio.

6.2.2 Anexo 02: Modelo de fichas bibliográficas.

Autor/a: _____ Título: _____ Año: _____	Editorial: _____ Ciudad, país: _____
Resumen del contenido: _____ _____ _____ _____ _____	
Número de edición o impresión: _____ Traductor: _____	

1a Ficha bibliográfica

Título _____ Género _____
 Subtítulo _____ Clasificación _____
 Título original / Idioma _____
 Autor _____
 Año Nac/muerte _____ Nacionalidad _____
 Ilustrador _____
 Traductor _____
 Editorial _____ Edc. Num. _____ Distribuidor _____
 Ciudad _____ País _____ Fecha _____
 Colección _____ Serie _____
 Idioma _____ Descripción física _____
 ISBN _____ Código de barras _____

Clasificación _____ Edad _____ Prioridad _____ Muestras _____ propia _____ devolver _____
 Descriptores _____
 Comentarios _____
 Evaluadores _____
 Fecha evaluación _____
 Informe _____

6.2.3 Anexo 3: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Cuestionario aplicado al gerente y jefe de rentas de la Municipalidad Provincial de Casma.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la municipalidad provincial de Casma para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú: caso municipalidad provincial de Casma, 2016”

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

FACTOR SOCIAL

1. ¿Considera usted que el gobierno municipal hace uso eficiente de los recursos recaudados?
a) Si b) No
2. ¿Cree usted que los contribuyentes tienen confianza en sus autoridades municipales?
a) Si b) No
3. ¿Cree usted que los contribuyentes tienen compromiso con el desarrollo de la ciudad?
a) Si b) No
4. ¿Cree usted que los contribuyentes aceptan las normas y cumple con sus obligaciones por convicción?
a) Si b) No
5. ¿Cree usted que los contribuyentes perciben que las autoridades de los gobiernos municipales están inmersos en actos de corrupción?
a) Si b) No
6. ¿Cree usted que los contribuyentes perciben que sus autoridades cumplen con solucionar los problemas de su ciudad?
a) Si b) No

FACTOR ECONÓMICO

7. ¿Cree usted que la actual situación económica que vive la región es un factor para no pagar los tributos municipales?
a) Si b) No
8. ¿Cree usted que los contribuyentes tienen la suficiente capacidad económica para pagar sus tributos?
a) Si b) No
9. ¿Consideras usted que el pago del impuesto predial supera las posibilidades económicas de los contribuyentes?
a) Si b) No
10. ¿Considera usted que los porcentajes actuales de los impuestos son altos?
a) Si b) No

FACTOR INSTITUCIONAL

11. ¿Con respecto a la recaudación del impuesto predial, la Municipalidad:
- Aumentado su recaudación
- Disminuido su recaudación
- Se ha mantenido igual
12. ¿El municipio efectúa campañas de incentivos tributarios?
a) Si b) No
13. ¿El municipio realiza campañas de información de los pagos de impuestos prediales?
a) Si b) No
a) Si b) No
14. ¿Existe algún tipo de descuento en el pago de los impuestos prediales?
a) Si b) No
15. ¿Existe algún medio para para que el contribuyente pueda conocer cuánto le debe al municipio?
a) Si b) No
16. ¿Existen campañas educativas de fortalecimiento de la Cultura Tributaria?
a) Si b) No
17. ¿Tiene conocimiento si la institución cuenta con un registro catastral actualizado?
a) Si b) No
18. ¿Existe un código de identificación del contribuyente?
a) Si b) No
19. ¿Existe un mecanismo de selección o clasificación de contribuyentes incumplidores del pago del impuesto predial?

a) Si b) No

20. ¿Considera que los predios actualmente registrados corresponden al valor real de los bienes?

a) Si b) No

Casma, agosto del 2016.